

Barrio Barrondo, Polígono Barrondo, número 4. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 472, Folio 105, Hoja BI-37.696 e Inscripción 11.

Sociedades absorbidas:

Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Valle de Trapaga-Trapagarán (Vizcaya), carretera San Vicente s/n, Polígono Ibarzaharra, p 9 y 10. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 117, Folio 13, Hoja BI-496.

Sistemas Aguapresión, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Carreño (Principado de Asturias), Polígono de Tabaza, Parcela 12-A. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 2.272, Folio 172, Hoja AS-6.790, Inscripción 5.^a

Sistemas de Ingeniería y Geofísica, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Carreño (Principado de Asturias), Polígono Industrial de Tabaza, Parcela 12-A. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 2.729, Folio 159, Hoja AS-22.392, Inscripción 1.^a

Hidro Clean, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Trapagarán (Vizcaya), Módulo número 2 del Elkartegui de Trápaga. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3.522, Folio 140, Hoja BI-19.067, Inscripción 1.^a

Befesa Tratamientos Especiales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Cádiz, Muelle de Levante, s/n, Puerto Pesquero. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al Tomo 670, Folio 1.109, hoja CA-4.336, inscripción 6.^a

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la LSA no procede acordar el aumento de capital en la Sociedad absorbente ni, consecuentemente, le determinación del tipo de canje ni el procedimiento de éste.

3. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente será el 1 de enero de 2003.

4. Dada la inexistencia actual de distintas clases, series, derechos especiales o prestaciones accesorias en las sociedades absorbidas, no se considera necesario otorgarlas en la sociedad absorbente.

5. No se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho de todos los socios y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social la documentación a que se refiere el artículo 238 de la LSA, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

Zarátamo (Vizcaya), 22 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Antonio Marín Hita.—47.045.

**ENERGYWORKS
COGENERACIÓN, S. R. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**ENERGYWORKS ESPAÑA, S. R. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de octubre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Energyworks Cogeneración, Sociedad Responsabilidad Limitada, unipersonal de la sociedad Energy Works España, Sociedad Responsabilidad Limitada, unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social

de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Energyworks Cogeneración, S. R. L. U. y Energy Works España, S. R. L. U., Francisco Javier Lobato San Pedro y Félix Rojo Sevillano.—46.925. 2.^a 23-10-2003

**ENERGYWORKS HOLDING, S. R. L. U.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ENERGYWORKS
COGENERACIÓN, S. R. L. U.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de octubre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Energyworks Holding, Sociedad Responsabilidad Limitada, unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Energyworks Cogeneración, Sociedad Responsabilidad Limitada, unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Energyworks Holding, S.R.L.U. y Energyworks Holding, S.R.L.U., Francisco Javier Lobato San Pedro y Félix Rojo Sevillano.—46.924. 2.^a 23-10-2003

**ESIMPRO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**PARKING COSLADA 3, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**GARAJE MUNDIAL S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Esimpro, Sociedad Anónima», «Parking Coslada 3, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Garaje Mundial, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, celebradas el 7 de octubre de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión por absor-

ción de las dos últimas por «Esimpro, Sociedad Anónima» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquéllas.

Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque a título de sucesión universal sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 1 de octubre de 2003, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 6 de Octubre de 2003, sirviendo de balance de fusión el cerrado el día 30 de septiembre de 2003, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de octubre de 2003.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—Marta Roa Martínez, Secretaria del Consejo de Administración.—45.967. 3.^a 23-10-2003

FARRERAS VALENTI, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta Sociedad, celebrada con fecha 28 de enero de 2001, acordó por unanimidad y simultáneamente la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	10.807,81
Inversiones financieras temporales .	76.866,53
Tesorería	93.230,30
Total Activo	180.904,64
Pasivo:	
Capital social	180.904,64
Total Pasivo	180.904,64

Barcelona, 15 de septiembre de 2003.—El Liquidador, D, Miguel Antonio Moltó Llauger.—46.492.

**FORUM BUSINESS CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de carácter Universal, celebrada el día 15 de octubre de 2003, en el domicilio social de la compañía, se acordó por unanimidad la reducción del capital social mediante amortización de acciones propias en autocartera.

En consecuencia se han amortizado, en ese acto, 43.025 acciones propias nominativas, con un valor nominal de 6,01 euros cada una, números del 64.648 al 77.400; del 84.934 al 92.466; del 110.068 al 120.134; del 130.201 al 138.864, y del 156.193 al 160.200, todos ellos inclusive, quedando reducido el capital en la cuantía de 258.580,25 euros, y dándose nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en el importe de 704.221,75 euros, dividido y representado por 117.175 acciones nominativas, de un valor nominal de 6,01 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital realizada no supone la devolución de aportaciones, ni adquisición de acciones, por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar la totalidad de las acciones propias en autocartera.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Beatriz Sánchez-Marcos Esperabé de Arteaga.—46.253.

GAYARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de la Sociedad «Gayarias, Sociedad Anónima», con fecha 10 de octubre de 2003, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en un importe de ciento cinco mil euros, estableciéndolo en setenta y cinco mil euros. Dicho importe tiene por objeto reintegrar parte de las aportaciones a lo socios y se efectuará mediante la reducción del valor nominal (que en la actualidad es de doce euros por acción) en un importe de siete euros, por lo que en lo sucesivo el valor nominal de las acciones de la Sociedad será de cinco euros por acción con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo, María Jesús Yanguas San Juan.—46.222.

HORTENSIAS, S. A.

Balanza de liquidación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter de Universal, celebrada el día 30 de septiembre de 2003, aprueba por unanimidad el Balance de Liquidación presentado por el Liquidador de la Sociedad:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	223.574,09
Acciones propias	203.520,83
Reservas para acciones propias	(203.520,83)
Total Activo	223.574,09
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	163.472,88
Total Pasivo	223.574,09

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Carlos A. Dias Correia.—46.331.

IBÉRICA DE CONGELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PESNOU, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 10 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de

las mismas, mediante la absorción de «Pesnou, Sociedad Anónima» por «Ibérica de Congelados, Sociedad Anónima». La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y de Barcelona el 3 de octubre de 2003. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionen podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 13 de octubre de 2003.—Don David Ramos Palmero, Presidente de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes.—46.355.
y 3.ª 23-10-2003

INFORMA, S. A.

Reducción de capital y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales

En la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de septiembre de 2003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducción del capital social en la cifra de 897.000,00 euros, con amortización de 3.900 acciones de 230,00 euros de valor nominal unitario.

Como consecuencia de la reducción acordada, se modifica el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual pasará a tener la siguiente redacción:

«El capital social es de un millón cuatrocientos tres mil euros (1.403.000,00 euros) divididos en seis mil cien (6.100) acciones nominativas de doscientos treinta euros (230,00 euros) cada una, representadas por medio de títulos pertenecientes a una única clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 6.100, todas ellas con idéntico contenido de derechos, totalmente desembolsadas.

Cuando varias acciones pertenezcan a un solo accionista, podrán estar representadas por un título múltiple.»

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.289.

INMOBILIARIA JEMAN, S. A.

Jesús Lamas Pombo, mayor de edad, provisto del DNI número 14.373.522, ex Administrador y Liquidador único de la entidad mercantil Inmobiliaria Jeman, S.A., con domicilio en Santiago, calle General Franco (Horreo), 167, y con NIF número A15067796, certifica que la Junta General Extraordinaria de la entidad Inmobiliaria Jeman, S.A., celebrada el día ocho del mes de octubre del año dos mil tres, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la Sociedad por la causa prevista en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cesar a los Administradores solidarios y designar Liquidador único a Don Jesús Lamas Pombo.

Tercero.—Aprobar el Balance final de Liquidación propuesto por el Liquidador y que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	316.113,71
Deudores	618.431,22
Tesorería	1.502,53
Total Activo	936.047,46

	Euros
Pasivo:	
Capital	156.263,15
Reservas	779.784,31
Total Pasivo	936.047,46

Santiago de Compostela, 9 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, D. Jesús Lamas Pombo.—46.420.

JAMONES MANZANERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de acuerdo de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedad de responsabilidad limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Jamones Manzanera, Sociedad Anónima, acordó el día uno de noviembre de 2002, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a una sociedad de nueva creación que mantendrá la denominación de Jamones Manzanera, Sociedad Limitada, y a otra sociedad ya existente denominada Importaciones y Acabados de la Madera, Sociedad Limitada.

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al Proyecto de Escisión. Dicho proyecto se depositó en el Registro mercantil de Teruel el 1 de Julio de 2.003 y se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 16 de Julio de 2.003 Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Jamones Manzanera, Sociedad Anónima a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Manzanera, 23 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Ramón Cervera Martínez y Miguel Marco Marco.—46.046.

y 3.ª 23-10-2003

JIP AVIACIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CENTRO DE PARACAIDISMO COSTA BRAVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Jip Aviación Sociedad Limitada» y «Centro de Paracaidismo Costa Brava Sociedad Limitada», ambas de fecha 30 de junio de 2003, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, procediendo a un aumento del capital social de la absorbente de 11.016,55 euros, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2003 elaborado